

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE PLACA BASE PARA INAUGURACION PLAZA DE ARMAS DE HUEPIL"

Huépil, 25 de octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3653/2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras Nº19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N°220 y 216, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de 01 placa base para inauguración Plaza de Armas de Huepil.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	MONTO
Gastón Bernardo Contreras Poblete	\$ 492.290
Elda Agustina Valdebenito Valdebenito	\$690.200
BCP Impresión Digital	\$654.500

j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1. APRUEBESE la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al Proveedor Gastón Bernardo Contreras Poblete, Rut , por un total de \$492.290.- (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos noventa pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- 2. IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo 2. rvicio de Impresión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTÁVO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/AWC/vyv

Por Orden del Sr Alcalde.

DIRECCIÓN

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL